

Resolución de Decanato **504 / 2026 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N° 10.136/2026 Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación destinado a cumplir Funciones en las Asignaturas Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología.

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,  
20/05/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para las Cátedras de Mineralogía I y II de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01- obra nota de la Dra. Teresita Ruiz y el Geol. Mauro de la Hoz solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo, enumerando las funciones a desarrollar por la persona que acceda al cargo.

Que a fs. 04 vta.- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que a fs. 05 – obra informe de la Directora de presupuesto y Rendición de Cuentas, Sra. Aída Ventura Mercado- indicando que se cuenta con los fondos para realización de la presente convocatoria.

Que a fs. 5 vta. la Comisión de Becas aconseja otorgar una Beca de Formación para Mineralogía I y II, solicitando que se proceda a tramitar del llamado.

Que por Art. 11 de la Res. CS N° 368/2023 el estipendio de las becas de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 368/2023, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

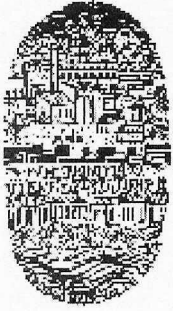
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados** para la cobertura de **Un (1) cargo** de **BECARIO DE FORMACIÓN** destinado a cumplir funciones en las asignaturas **MINERALOGIA I Y II** de la **Escuela de Geología**, mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N°368/2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a Beca (Res.CS N° 368/2023 Art. 12°), son los siguientes:

a) - Ser estudiante regular de la Universidad.



Resolución de Decanato **504 / 2026 - NAT -UNSa**

EXPEDIENTE N° 10.136/2026 Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación destinado a cumplir Funciones en las Asignaturas Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología.

**De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,  
20/05/2026

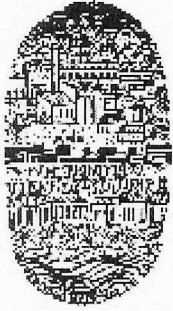
- b) - Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera que cursa.
- c) - Tener aprobadas, como mínimo 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- d) - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) - No estar en situación de incompatibilidad.
- f) - Otros requisitos que resulten pertinentes a la convocatoria como:
- g) - Ser alumno regular de la carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta.
- h) - Materia solicitada: Mineralogía II (aprobada) y Geología de los Boratos (aprobada)

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación CS 368/2023, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- a)- Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- b)- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c)- Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d)- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

**ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR** que las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo son las siguientes:

- 1) - Acondicionamiento, limpieza y optimización del espacio físico disponible en el depósito del subsuelo del Edificio de Geología.
- 2) - Creación de una base de datos para incorporar las muestras a un inventario de depósito.
- 3) - Seleccionar muestras de rocas almacenadas en el depósito por docentes/ investigadores de la escuela para su descarte o incorporación en el repositorio de la escuela.
- 4) - Revelar, codificar e ingresar al inventario las muestras minerales y de rocas pertenecientes a la Colección de Museo.
- 5) - Generar los lineamientos y un modelo para la creación de un repositorio de muestras de rocas a partir de la colección de rocas y minerales de la Colección de Museo.
- 6) - Incorporar nuevas muestras a la Colección de Museo.
- 7) - Distribuir y almacenar ordenadamente las muestras pertenecientes a la Colección Aristarain.



Resolución de Decanato **504 / 2026 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N° 10.136/2026 Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación destinado a cumplir Funciones en las Asignaturas Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología.

**De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,  
20/05/2026

- 8) - Acondicionar, limpiar y ordenar las vidrieras expositoras de minerales.
- 9) - Reorganizar la colección en exposición que se encuentran en las vidrieras en el hall de Geología en base a la calificación de Strunz & Nickel 2001.
- 10) - Preparar las vidrieras sin uso y muestras para ampliar la exposición de minerales.
- 11) - Participar y colaborar en todas las actividades en las que la Facultad requiera la intervención y exposición de colecciones minerales para divulgación (ej. Expo Futuro, Semana de la ciencias y Tecnología, etc.).

**ARTÍCULO 5°.- INDICAR** que la Dra. Teresita Ruiz (Catedra Mineralogía I) y el Geol. Mauro de la Hoz (Cátedra Mineralogía II), actuarán como Tutores del estudiante que acceda al cargo.

**ARTÍCULO 6°.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:

**Publicidad:** 1 al 5 de junio de 2026 por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

**Inscripciones:** 8, 9 y 10 de junio de 2026 09:00 a 12:00 Hs. en la Dirección Administrativa de Docencia.

Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. **Asimismo deberá colocar en su CV su número de CUIL y copia del DNI.**

**Evaluación de antecedentes: jueves 11 de junio 2026 a hs 9:00.**

**ARTÍCULO 7°.-** La Comisión Asesora estará integrada por:

**Titulares:**

Dra. Gabriela Elizabet VARGAS

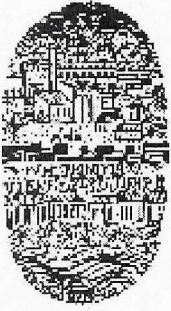
Dr. Víctor David JUAREZ

Ing. Ana Carolina ARMATA

**Suplente:**

Sra. Ventura Aída MERCADO

**ARTÍCULO 8°.- DISPONER** que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.



Resolución de Decanato **504 / 2026 - NAT -UNSa**

EXPEDIENTE N° 10.136/2026 Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación destinado a cumplir Funciones en las Asignaturas Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología.

**De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,  
20/05/2026

**ARTÍCULO 9°- HÁGASE** saber a quien corresponda, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, a la Dra. Teresita Ruiz, Geol. Mauro de la Hoz, cátedras, Escuela de Geología, difúndase por carteleras, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección Administrativa de Docencia a sus efectos.

Dr. Victor D. Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales